



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Chaparro Mauro desde Expediente Electrónico EX-2023-00014706- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Chaparro Mauro Noel, y

CONSIDERANDO:

Que Chaparro Mauro Noel se desempeñará en el Sector de Cloacas, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 07 de Febrero de 2023 y hasta el 07 de Mayo de 2023, con Chaparro Mauro Noel, D.N.I. N° 32.256.656, domiciliado en Calle Pública N° 260 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual equivalente a la Categoría 22° correspondiente al personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiendo percibir aguinaldo, horas extras y licencias correspondientes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.